REFLEXIONES ACERCA DEL MORFEMA DE PLURAL Y SU SIGNIFICADO

Queremos hacer objeto de reflexión las palabras del español que, marcadas con morfema de plural, designan referentes ¹ simples, o entidades únicas que «se presentan en la realidad en parejas o en partes simétricas» ², o «sustancia extensa» ³.

Es un intento de análisis de las formas que, «marcadas con el signo de plural, delatan eventuales contradicciones entre el signo morfológico y el contenido o sustancia semántica» ⁴. Se trata de los casos en que «la marca de número gramatical aporta al nombre más que una referencia al número de entidades afectadas por la designación» ⁵.

Para ello han sido objeto de atención seiscientas veinte piezas léxicas ⁶. Si importante es señalar aquí las condiciones exigidas en cada pieza léxica, indispensable es indicar cada una de las distintas acepciones que presenta la palabra plural; hay que tener presente el significado que el signo actualiza en una cadena sintagmática determinada. Después de una atenta lectura de la doctrina gramatical

¹ Usase en el sentido de Langedoen: «aquello a lo que hace referencia una frase nominal»; en W. Abraham, *Diccionario de terminología lingüística*, Madrid, 1981, s. v. referente (relato).

 $^{^2\,}$ Cf. M. Morreale, «Aspectos gramaticales y estilísticos del número», B.R.A.E., LI, 1971, pág. 87.

³ M. Morreale, art. cit., expresión utilizada en el artículo.

⁴ M. Morreale, art. cit., pág. 87.

⁵ Cf. F. Marsá, Cuestiones de sintaxis española, Barcelona, 1984, pág. 55.

⁶ Han sido consultados: F. Marsá, *Diccionario Planeta de la lengua española usual*, Barcelona, 1982; y M. Moliner, *Diccionario de uso del español*, Madrid, reimpr., 1977.

sobre los «pluralia tantum» y analizadas las casi ochocientas acepciones de estas seiscientas veinte piezas léxicas, han llegado a establecerse algunas distinciones entre tan heterogéneas formas de plural. Los criterios utilizados son los siguientes:

- La existencia o no del término singular, capaz de oponerse a la palabra plural.
- La existencia o no de oposición significativa con el término singular.
- El carácter contable, extenso o abstracto del referente designado por el singular.
- La presencia o ausencia de cierto carácter plural en la entidad referencial de la palabra plural.

A partir de estos criterios se han establecido tres grupos:

GRUPO 1. El de aquellas palabras del español que, marcadas de plural, oponen su significado al de la palabra no marcada, sin que la contraposición «más de uno» / «uno» sea lo único que caracterice dicha oposición:

GRUPO 1		
	singular	r / plural
ap. A)	antigüedad	antigüedades
	'cualidad de antiguo'	'monumentos u objetos antiguos'
ap. B)	amistad	amistades
'a	fecto personal reciproco'	'personas con las que se tiene amistad'
ap. C)	anilla	anillas
	'anillo para colgar'	'anillas que se usan en gimnasia'
ap. D)	riñón	riñones
	'órgano del cuerpo'	'parte del cuerpo sita bajo la espalda'
ap. E)	pulmón	pulmones
	'órgano del cuerpo'	'potencia de voz'
ap. F)	toro	toros
	'animal rumiante'	'corrida'

GRUPO 2. El de aquellas palabras del español —marcadas de plural— que no establecen ningún tipo de oposición con la palabra no marcada; se produce, entonces, correferencia y equivalencia significativa entre el singular y el plural 7:

GRUPO 2.

singular = plural

ahorro = ahorros

'cantidad ahorrada'

enagua = enaguas

'prenda femenina'

Pascua = Pascuas

'Navidad'

tripa = tripas

'intestinos'

Grupo 3. El de los *pluralia tantum* 8 o palabras que sólo aparecen en plural. No pueden oponerse a la palabra en singular porque no existe en la lengua:

GRUPO 3.

plural

alicates

angarillas

quevedos

¡canastos!

a resultas de

No se prestará aquí especial atención al análisis de los grupos 2 y 3, que, sin duda, han sido más tratados por los lingüistas. Baste recordar que el empleo de la forma plural viene dado o por la «con-

⁷ Véanse los casos de neutralización sintagmática de número a los que alude S. Mariner, en «Latencia y neutralización, conceptos precisables», Archivum, Oviedo, 8, 1958, págs. 28 a 32.

⁸ W. Abraham, Diccionario..., s. v. plurale tantum.

junción de índices en el referente» 9—aunque éste constituya una entidad única— (como en alforjas, caballerizas, espaldas, alicates, esposas, grillos, enseres, anales, costas); o por evocar realidades extensas —masas 10— o abstracciones, de modo que «el concepto vacila entre la unidad y la multiplicidad» 11 (como en tijeras, propiedades, melindres, agujetas, entendederas, gárgaras, friegas); o tan sólo por la mayor capacidad expresiva del término marcado, sobre todo en exclamaciones y paremias 12 (¡canastos!, ¡caracoles! ¡cáscaras!, de mentirijillas).

Sólo añadir, respecto a los grupos 2 y 3, que, cuando deja de producirse la oposición entre la palabra marcada y no marcada, la lengua -o, mejor, el uso que los hablantes hacen de ella- es absolutamente caprichosa en cuanto a la elección de la forma 13. En la consulta de diccionarios, hecha al efecto, ha sido prácticamente imposible hallar dos formas con idéntica solución. El Diccionario de M. Moliner especifica minuciosamente en cada artículo si el uso de determinada acepción prefiere el plural de la voz; si, siendo más común el plural, también se utiliza el singular; si se usa exclusivamente el plural. Tanto detalle acerca de esta cuestión permite pensar que se trata de uno de tantos fenómenos lingüísticos en que el sistema no es estable; ni acaso tienda a serlo. El referente de estas palabras las invalida para significar cantidad 14 en determinados contextos; por ello, el morfema de plural tiene mera finalidad intensificadora y será siempre recurso válido para este objetivo. Las tendencias expresivas de la lengua son un hecho; así pues, parece lógico hallar mayor número de palabras que «úsanse más frecuentemente en plural», como rezan los diccionarios. Lo que hace dudar de la afirmación de Criado cuando dice que «en español antiguo eran más

⁹ W. Abraham, Diccionario..., s. v. número.

¹⁰ Usase en el sentido de Leisi; en W. Abraham, Diccionario..., s. v. masas, palabras de.

¹¹ Fernández Ramírez, Gramática española. Los sonidos, el nombre y el pronombre, I, Madrid, 1951; párrafo citado por J. Alcina y J. M. Blecua, en Gramática española, Barcelona, 1975.

¹² J. Alcina y J. M. Blecua, ob. cit., 3.3.0.4.e y g.

¹³ Así lo establece J. A. Martínez respecto del Género gramatical, en «Los elementos de la gramática y el género en castellano», *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, I, Univ. de Oviedo, 1977.

¹⁴ J. Alcina y J. M. Blecua, ob. cit., 3.3.0.4.b, «son equivalentes las formas singular y plural para representar la misma realidad».

abundantes que en el actual» ¹⁵. Habría que conocer el estudio comparativo entre la lengua antigua y la actual para verificar la realidad de este aserto.

Para nosotros tiene especial interés el primer grupo; por lo que constituye el eje de la presente reflexión. Sin pretender que el análisis sea exhaustivo, se intenta incorporar una nueva perspectiva en el examen de los plurales que mantienen oposición significativa con las formas singulares: se trata de establecer las relaciones significativas existentes entre el término marcado y no marcado, a partir de las conexiones existentes entre los referentes designados por el plural y el singular de cada pareja. Conviene no olvidar aquí que el plural gramatical se hace sobre la forma singular y que, por lo tanto, las formas plurales objeto de este estudio se han formado y evolucionado significativamente por la relación contraída entre su referente y el de la forma singular 16.

Se dedica mayor atención a este primer grupo porque, al conservarse la forma singular, se puede todavía indagar cuáles hayan sido tales relaciones, en un intento de formular algún día los principios que rigen en nuestro sistema lingüístico para la formación de plurales con referente y significación distintos de los del singular.

Consciente de la limitación de espacio, esta exposición queda reducida a algunos fenómenos de especial interés, a sabiendas de que existe mayor complejidad. Estas consideraciones forman parte de un estudio más completo —en elaboración—, en el que no se desestiman factores de historia interna de la lengua, aspectos de retroacción del plural al singular, consideraciones etnolingüísticas, semosintácticas ¹⁷, de uso, etc.

Mínimas son las referencias 18 que se han hallado sobre esta cuestión. En la obra de Alcina y Blecua se formula un apartado en que

¹⁵ M. Criado de Val, Gramática española y comentario de textos, Madrid, 1972, pág. 52.

¹⁶ Cf. F. Marsá, Cuestiones..., «La flexión es un proceso morfológico consistente en la aplicación a la forma radical de los afijos o desinencias indicativos de categorización gramatical», pág. 52.

¹⁷ F. Marsá, «Cuestiones de unidad semosintáctica», R.F.E., 5, 1, 1975, páginas 218-219.

¹⁸ E. Alarcos Llorach, «Un, el número y los indefinidos», Gramática funcional del español, Barcelona, 2.ª ed., 1978, pág. 212.

se considera que «hay cierto número de palabras cuya forma plural toma un nuevo significado» ¹⁹; ninguna otra reflexión sobre los procesos seguidos para llegar a esta formación léxica. La alusión hecha por Criado de que «la variación numérica puede producir cambio semántico en determinados sustantivos» tan sólo se concreta en el supuesto de que «el sustantivo toma un valor concreto» ²⁰. Aprovechemos este enunciado para introducir el

APARTADO A. No por socorrido hay que desdeñar este argumento en la explicación de plurales con referente distinto al del singular. Pero debe matizarse más; muchas son las palabras que en singular aluden a 'cualidad', 'modo', 'circunstancia', cuyo plural pasa a referir entidades concretas. El plural es resultado de aplicar exclusivamente la cualidad, modo o circunstancia que el singular refiere, sobre unos entes del mundo que quedan definidos por aquélla:

Apartado A.	ANTIGÜEDAD 'cualidad de antiguo'	ANTIGÜEDADES 'monumentos u objetos antiguo
	variedad	variedades
	'cualidad de vario'	'espectáculo de atracciones'
	bondad	bondades ,
	'cualidad de bueno'	'actos de amabilidad'
	disponibilidad	disponibilidades
	'cualidad de disponible'	'secretos, cosas intimas'
	afuera	afueras
	'en el exterior'	'airededores'

La pluralidad del signo se justifica, pues, porque la cualidad aludida por el singular conviene generalmente a un conjunto de objetos; no se trata de que sea la única que manifiesten, pero ha sido destacada entre todas por la comunidad, debido a determinadas cir-

¹⁹ J. Alcina y J. M. Blecua, ob. cit., 3.3.0.4.b.

²⁰ M. Criado de Val, ob. cit., pág. 52.

cunstancias culturales. El signo plural es consecuencia, tanto de la relación que se establece entre los referentes de la pareja, como del carácter plural del referente del término marcado, lo mismo si es colectivo o si refiere una unidad integrada por partes.

APARTADO B. Del mismo modo que se produce este fenómeno a partir de términos no marcados que aluden a 'cualidad', 'característica', 'modo' o 'circunstancia', hay que analizar otro conjunto de palabras: el de las que en singular expresan una relación, sentimiento o capacidad para el desarrollo de una acción, o el proceso y efecto de la misma, mientras el plural refiere los medios necesarios para realizar tal acción o el resultado de la misma:

AMISTAD 'afecto personal recíproco'	AMISTADES 'personas con las que se tiene amistad'
economía	economías 'ahorros'
limadura	anorros limaduras
'acción y efecto de límar'	'partículas que se desprenden de limar'
ruina	ruinas
'acción de caer algo'	'restos de construcción'
mando	mandos
'acción de mandar'	'los que ejercen el mando en el ejército'
	'afecto personal recíproco' economía cción de reducir el gasto' limadura 'acción y efecto de limar' ruina 'acción de caer algo' mando

El conjunto de medios designados por el plural es consecuencia de la exigencia de pluralidad de objetos, por medio de los cuales se ejerce o ha ejercido la acción que el singular expresa. La justificación del plural radica tanto en el carácter colectivo del nuevo referente, como en la relación que el referente singular tiene con el referente del plural. APARTADO C. Paralelamente a este proceso que acaba de examinarse, en el que lo abstracto se concreta (al igual que en el apartado A), puede establecerse otro fenómeno de transformación significativa en las parejas, de manera que la palabra singular refiere un objeto genérico —o una acción, circunstancia o cualidad genéricas—, mientras que el plural designa un ente, idéntico al del singular de ámbito más restringido; ya sea en su uso, aplicación, procedencia, localización, etc.:

Apartado C.	ANILLA 'anillo para colgar'	'anillas que :	ANILLAS se usan	en gimnasia'
polvos,	'las amoniacales para re 'los de tocador' 'los mortales'	spirar'		
pesas,	ras, 'las militares' 'las de gimnasia' 'las personales'.			,

El término plural indica un referente más específico que el del singular. Hay, pues, un proceso de restricción significativa de lo genérico a lo específico, comparable al de los apartados anteriores, en que lo abstracto se concreta. El uso de la marca de plural en este supuesto no está condicionado por el proceso de restricción referencial y significativo, sino por el carácter plural del ente referido o la extensión de la sustancia designada..

APARTADO D. Otro fenómeno que cabe destacar es el de las parejas de palabras cuyo término singular alude a un referente y el plural a otro distinto, el cual conserva alguna de las características del ente único referido por el singular: Apartado D. RIÑón RIÑones 'órgano del cuerpo' 'parte del cuerpo sita bajo la espalda'

baños, 'balneario'
barbas, 'filamentos de las plumas de las aves; raíces'
cristales, 'vidrios de ventanas y puertas'
entrepiernas, 'piezas de refuerzo del pantalón'
tentáculos,' medios disponibles para influir'.

Entre el término singular y el plural se ha producido una asociación referencial motivada por una de las características o cualidades del ente que el singular designa; puede ser la forma (barbas), la constitución (baños), el material (cristales), la localización (entrepiernas), la función (tentáculos), etc. Se trata de la aplicación de figuras retóricas —metáforas, metonimias, antonomasias—, que tan frecuentemente la lengua utiliza en la formación de signos nuevos.

La forma plural de la nueva pieza léxica, como en el apartado anterior, no se justifica por el proceso de transformación semántica del singular al plural, sino por otros motivos, como son: el carácter plural (dos o más) en que suele aparecer en el mundo real el objeto referido por el singular; es el caso de riñones o de pañales (en plural, acepción 'cuna'); o bien que el objeto referencial del término plural sea un conjunto (los palillos chinos, los platinos del coche), una sustancia extensa (las heces como residuo, las palabras como lo que se dice), o un ente abstracto (quilates, 'alto valor'; espinas, 'dificultad').

Y llegamos a los dos últimos apartados que, por no tratados—que sepamos— en ninguno estudio, merecen especial mención. Se trata de dos procesos que contradicen aquella tendencia de la lengua—la analizada en los dos primeros apartados— por la que el término singular, con referente abstracto, es capaz en plural de aludir a objetos concretos.

APARTADO E. Contémplese el supuesto de aquellas palabras que, en singular, refieren un objeto concreto y, en plural, una cualidad o característica inherente a dicho objeto:

APARTADO E.

PULMÓN

'órgano del cuerpo'

'potencia de voz'

blasones, 'abolengo'

carnes, 'gordura'

mofletes, 'gordura de la cara'

puños, 'fuerza, energía'

alas, 'libertad'.

La cualidad que indica el plural deriva de una de las características que la comunidad hablante reconoce como principal en el objeto designado por el singular. Sólo puede justificarse el uso de la forma de plural como una hipercaracterización del objeto del singular en una de sus cualidades; por lo que el plural es consecuencia de la relación referencial de la pareja. El signo de plural expresa cualidad, no cantidad ²¹.

APARTADO F. Y, finalmente, constituye otro grupo numeroso el de las parejas de palabras cuyo singular refiere objeto y el plural acción, técnica o arte:

APARTADO F.	TORO 'animal rumiante'	TOROS 'corrida'
anillas, 'ac	tividad gimnástica' plauso con las palmas; acompañamier	

²¹ Con lo que la afirmación de J. L. Martínez en *art. cit.*, «la asociación Género-Sexo, aunque avalada por un uso dominante... no sólo no es universal, sino que ni siquiera es general en castellano» (pág. 197), se hace extensiva a la asociación Número-Cantidad.

El referente del término singular está implicado en la acción que describe el nombre plural: se requiere que haya varios entes de los referidos por el término singular para que tenga efecto la realización de la actividad expresada por el plural. Tal acción —la del plural—no es la única posible en presencia de los entes a los que alude el singular. Para que este proceso de cambio significativo se produzca, se precisa que tal acción con tales entes sea frecuente, o espectacular, o una costumbre social, religiosa, etc., bien arraigada en la comunidad.

La justificación del uso de la marca de plural requiere precisiones: el término plural, denotativo de acción, puede ser descrito por una frase de la que forman parte un verbo —que expresa tal acción—, y un nombre que, bajo la forma de plural del nuevo término, es consecuencia, pues, de la necesaria pluralidad de entes —de los designados por el singular— para que pueda cumplirse la acción. El nuevo nombre plural asume el significado de los dos elementos que entrarían en relación en la frase inicial; hay motivos referenciales y semosintácticos para tal forma de plural.

En definitiva, muchas son las conclusiones que pueden extraerse después de este examen. Se exponen aquí sólo las que parecen más evidentes:

- I. Después de haber analizado los dos últimos apartados del grupo 1 pulmones y toros en que de lo concreto el singular se llega a lo abstracto el plural —, es necesario considerar la complejidad que presenta todo sistema lingüístico, y no caer en la tentación de reducir las múltiples tendencias de la lengua a una sola. La lengua manifiesta tendencias contradictorias: del mismo modo que un término singular (por ej.: cerdo) tiene normalmente un único referente, aunque a veces es múltiple (por ej.: piara); y que un término plural tiene referente múltiple (ej.: lápices), aunque a veces es único (el caso de toros, en su acepción 'corrida'); asimismo, distintos procesos de transformación significativa desde el singular al plural pueden dar lugar a la evolución desde lo concreto a lo abstracto, de lo abstracto a lo concreto, y de lo genérico a lo específico.
- II. También debe señalarse que en las piezas léxicas en que el «plural es no informativo» ²², porque refiere unidad —aunque a veces compleja—, hay que distinguir dos fenómenos:

²² J. Alcina y J. M. Blecua, ob. cit., 3.3.0.4.

- 1. Que, en muchos casos —los de los grupos 1 y 2— la conformación del nuevo signo lingüístico deriva de las relaciones de su referente con el de la palabra en singular.
- 2. Que la presencia de la marca de plural en estas palabras puede añadir —aunque no siempre— cierto sentido de pluralidad, propio del referente.

Conviene hacer esta precisión a fin de especificar los supuestos en que el uso de plural es consecuencia de las relaciones entre los referentes de la pareja en oposición, respecto a aquellos otros casos en que la característica plural está estrictamente condicionada por el carácter colectivo, masivo o abstracto del nuevo referente o de su composición en partes. Así ocurre en pulmones y toros; en el primero se intensifica una cualidad en el objeto que designa el singular —potenciar la voz—; en el segundo, por relacionar el referente 'corrida' con el conjunto de seis toros. Por el contrario, la forma plural de anillas está determinada por la existencia de dos anillas en la actividad gimnástica. En los apartados A y B, antigüedades y amistades, el plural es consecuencia tanto del proceso de derivación por relaciones referenciales, como por el carácter colectivo del nuevo referente.

III. Como última conclusión cabe señalar que en todas estas palabras plurales —en las que no desaperece el número formal, ya que siguen conservando su valencia combinatoria ²³— hay inmovilización o desgramaticalización del morfema de plural ²⁴ y, por tanto, lexicalización del mismo ²⁵; sin desestimar, en múltiples ocasiones, la existencia de cierto contenido plural en la unidad referencial ²⁶.

Rosa Vila

Universidad de Barcelona.

²³ Cf. J. A. Martínez, art. cit., donde se examina el Género desde esta misma perspectiva, pág. 192.

²⁴ A. Roldán, «Notas para el estudio del sustantivo», Problemas y principios del estructuralismo lingüístico, Madrid, 1967, pág. 79.

²⁵ J. Alcina y J. M. Blecua, ob. cit., 3.3.0.4.

²⁶ Cf. F. Marsá, *Cuestiones...*, «lo que daría lugar a que no se cumpliera el principio general: la categoría gramatical de número en el nombre depende de la concepción unitaria o múltiple del objeto referido, no de una existencia exterior de concordancia», págs. 51-52.